

Análisis Documental

A. 36. L. PVA

**Asociación por los Derechos Civiles (ADC) y otros c/
s/solicitan audiencia pública en los autos: F.A.L. s/ medida
autosatisfactiva, expediente F-259/2010-REX**

@ABORTO

PRESENTACIONES VARIAS

MEDIDA AUTOSATISFACTIVA

DESESTIMA

Audiencia Pública: SI

LORENZETTI, MAQUEDA, HIGHTON de NOLASCO (Mayoría) ARGIBAY, FAYT (Voto)

**ABORTO NO PUNIBLE, SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA, COSA JUZGADA, AUDIENCIA
PUBLICA, HABILITACION DE LA INSTANCIA JUDICIAL**

Sobre el fondo- la Corte se pronunció en la causa "F., A.L." (Fallos:335:197) en la cual confirmó el pronunciamiento impugnado- que había admitido la interrupción del embarazo por considerarlo encuadrado como "aborto no punible" previsto en el inciso 2º, primera parte del artículo 86 del Código Penal-.

**1 - ABORTO NO PUNIBLE - ABORTO - SENTENCIA DE LA CORTE SUPREMA - AUDIENCIA PUBLICA
- COSA JUZGADA - HABILITACION DE LA INSTANCIA JUDICIAL**

Cabe desestimar la presentación efectuada por diversas organizaciones que participaron como Amicus Curiae en la causa "F., A.L." (Fallos: 335:197), en la que solicitan que se convoque a una audiencia pública con el objeto de supervisar el estado de cumplimiento de las exhortaciones que, según postulan, fueron formuladas como órdenes generales con fuerza vinculante en dicho pronunciamiento, dado que la competencia apelada del Tribunal quedó íntegramente agotada con el fallo que confirmó el pronunciamiento impugnado -que había admitido la interrupción del embarazo por considerarlo encuadrado como "aborto no punible" previsto en el inciso 2º, primera parte del artículo 86 del Código Penal-, por lo que no hay caso judicial actual en trámite ante este estrado constitucional que permita abrir juicio sobre la índole y los alcances de las exhortaciones formuladas en la sentencia que se invoca.
